

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.G.IJ.

0000905

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OCEAN HOUSE R&A S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón GUAYAQUIL , el 01/febrero/2007 .

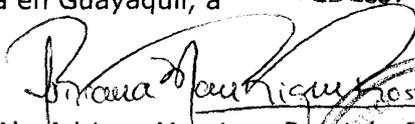
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006; .

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía OCEAN HOUSE R&A S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a - 8 FEB 2007

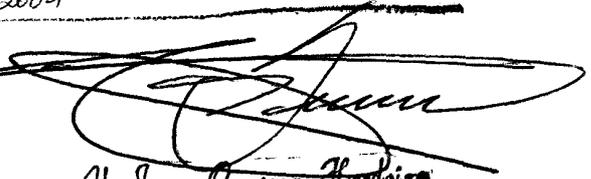

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7121324
Nro. Trámite 2.2007.364

CERTIFICO: Que la Resolución _____
contenida en este documento se encuentra
inscrita con el N.º _____ de Registro
y el N.º _____ de Repertorio con
fecha febrero 16 del 2007 en el Registro de la
Propiedad del Cantón Santa Elena.
Santa Elena, febrero 16 del 2007.




Ab. Jorge Guasara Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena